



*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 80/2017, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, estimatoria del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia n.º 14/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el procedimiento abreviado n.º 115/2016. (2017061716)*

La sentencia n.º 80/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, estimó el recurso de apelación n.º 77/2017 interpuesto contra la sentencia desestimatoria n.º 14/2017, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, en relación con el recurso contencioso administrativo, procedimiento abreviado n.º 115/2016, interpuesto por D.ª María José Laso Gómez contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 8 de abril de 2016, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 20, de 1 de febrero), por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Para cumplir con lo dispuesto en la citada sentencia n.º 80/2017, se dio traslado de ésta al Tribunal de Selección con la finalidad de que se llevase a cabo lo indicado en el fallo de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el fallo de dicha sentencia, el Tribunal de Selección del proceso selectivo, según consta en su informe de 22 de mayo de 2017, acordó modificar la puntuación de D.ª María José Laso Gómez, DNI n.º 34781256-N, otorgándole una puntuación total de 83,071 puntos en la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo.

Por todo ello, teniendo en cuenta la nueva valoración de los méritos realizada por el Tribunal de Selección y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE :

Primero. Ejecutar el fallo de la Sentencia n.º 80/2017 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 9 de mayo, que estimó el recurso de apelación n.º 77/2017, interpuesto por D.ª María José Laso Gómez contra la sentencia desestimatoria n.º 14/2017, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, y recaída en el procedimiento abreviado n.º 115/2016.

El tenor literal del fallo de la referida sentencia es el siguiente:

“Estimar el recurso de apelación interpuesto por el Letrado D. Felipe Rivera Paniagua en nombre y representación de D.ª María José Laso Gómez contra la sentencia n.º 14/17, de



fecha 06/02/2017, dictada por el Juzgado n.º 1 de Badajoz, en sus autos PA 115/2016, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la hoy recurrente contra la Resolución desestimatoria de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, de fecha 8-4-2016, por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia (DOE n.º 20, de 1 de febrero), por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, que revocamos, estimando, en consecuencia, el recurso contencioso-administrativo por lo que respecta a la acreditación de la experiencia profesional como celadora de la mencionada. Sin costas en ninguna de las instancias”.

Segundo. Otorgar a D.ª María José Laso Gómez en el baremo de méritos de la fase de concurso, teniendo en cuenta lo indicado en el informe del Tribunal de Selección de fecha 22 de mayo de 2017, un total de 4,500 puntos, los que sumados a los 78,571 puntos obtenidos en la fase de oposición dan como resultado una puntuación total de 83,071 puntos, modificándose por ello la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo en igual sentido, y sin que de ello se deriven cambios en la Resolución de 6 de mayo de 2016, de la Secretaría General (DOE n.º 95, de 19 de mayo), por la que se nombra personal estatutario fijo a los aspirantes que obtuvieron plaza en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Celador/a, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

Tercero. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, 2 de agosto de 2017.

El Director Gerente del Servicio Extremeño  
de Salud, PS El Director General  
de Asistencia Sanitaria  
(Resolución de 5 de agosto de 2015,  
DOE n.º 152, de 7 de agosto),  
VICENTE ALONSO NÚÑEZ